## BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 210 DE 2-XI-2022

1/1

## IV. Administración Local

## **AYUNTAMIENTOS**

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2022, por el que se convocan las subvenciones para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón que desarrollen programas de interés en materia de atención a animales abandonados (Ejercicio 2022).

## Anuncio

BDNS (Identif.): 655657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655657).

Primero. - Beneficiarios.

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón que, cumpliendo los requisitos y finalidad de esta convocatoria, fomenten la atención y el cuidado de animales abandonados y tengan como ámbito de actuación el concejo de Gijón/Xixón.

Segundo. - Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales, y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento y con ámbito de actuación en el concejo de Gijón/Xixón, para el desarrollo de actividades y programas de interés en materia de atención a los animales abandonados durante el ejercicio 2022.

También se pretende fomentar el tejido empresarial del municipio, razón por la cual se requiere que los gastos veterinarios se realicen en clínicas veterinarias del municipio de Gijón/Xixón.

Se consideran programas o actividades de interés, a los efectos de la presente convocatoria: esterilizaciones de los animales de las colonias felinas legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Tercero. - Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón, aprobada definitivamente por el Pleno del día 14 de octubre de 2005 y publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 27 de enero de 2006.

Cuarto. - Cuantía.

8.000 euros (ocho mil euros).

Quinto. — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (art. 30 de la LPACAP), excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Si el último día del plazo fuera uno de los señalados como inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Gijón/Xixón, 25 de octubre de 2022.—La Concejalía Secretaria de la Junta de Gobierno Local.—Cód. 2022-08194.